



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Río Grande, 8 de Mayo de 2020

VISTO:

Las disposiciones de la Ley Provincial 191 y del Artículo 9 del Reglamento Electoral aprobado por RCS 39/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Profesional debe emitir el Calendario Electoral con motivo de las elecciones que deberán realizarse en el mes de junio del año 2020.

Que es facultad de este Consejo resolver al respecto

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Art. 1º : Convocar a elecciones de miembros titulares y suplentes de las Cámaras de Río Grande y Ushuaia, del Tribunal de Ética y Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a lo previsto en la Ley Provincial 191 (Artículo 1, 55, 60 y 71) y el Reglamento Electoral del Consejo Profesional (Artículo 1)

Art. 2º : Fijar el día 26 de Junio del corriente, entre las 10.00 (diez) y las 18.00 (dieciocho) horas para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior.

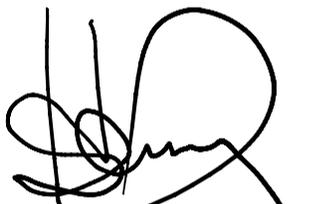
Art. 3º : Fijar al mes de abril de 2020 como límite para computar el estado de deuda por pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

Art. 4º : Publicar la Convocatoria y el Calendario Electoral, que se adjunta a la presente como Anexo, en el Boletín Oficial y por lo menos, en otro diario de amplia circulación, de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento Electoral.

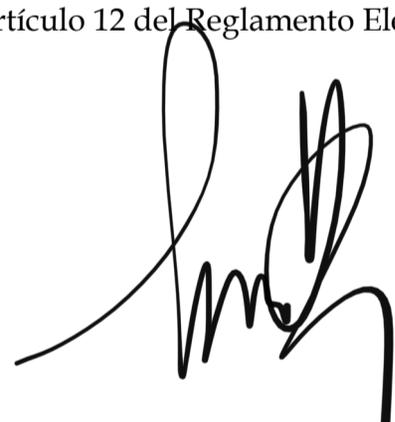
Art. 5º : Confeccionar los padrones provisorios y exhibirlos para su consulta por los matriculados según lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento Electoral.

Art. 6º : Comuníquese, regístrese y archívese.

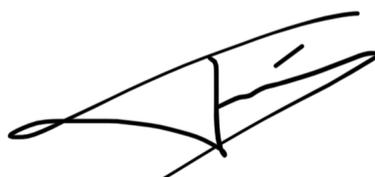
RESOLUCION C.S. N° 017/2020



Dr. Heraclio J. LANZA
Vicepresidente



Dr. Ricardo H. CHIARVETTO
Presidente



Dr. Ricardo A. FRIAS
Secretario



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO RCS 17-2020

CALENDARIO ELECTORAL

FECHA ELECCIONES: VIERNES 26 DE JUNIO DE 2020

Artículo 9º: Durante los meses de febrero y marzo anteriores a la celebración del acto electoral, el Consejo Superior adoptara las medidas necesarias para su realización, y dentro de los primeros quince días mes de mayo realizara la convocatoria a elecciones

Artículo 11º: La convocatoria será:

a) publicada en el Boletín Oficial y no menos de un diario de amplia circulación con una anticipación de 30 días hábiles a la fecha de la elección: **12 DE MAYO**

Calendario electoral

Artículo 12º: El calendario electoral debe contener las fechas y horas correspondientes a las siguientes etapas del proceso electoral:

a) Período de consulta del padrón provisorio: Entre treinta y veinte días hábiles antes de la elección (artículo 14º): **DEL 12 AL 27 DE MAYO**

b) Fecha de vencimiento del plazo para la recepción de observaciones: Veinte días hábiles antes de la elección (artículo 14º): **27 DE MAYO**

c) Fecha a partir de la cual podrá consultarse el padrón definitivo: Quince días hábiles antes de la elección (artículo 14º): **4 DE JUNIO**

d) Fechas de vencimiento de los plazos para que las listas soliciten su reconocimiento, nombren apoderados y presenten los candidatos para su oficialización: Diez días hábiles antes de la elección (artículos 15 y 20º): **11 DE JUNIO**

e) Día, hora y lugares del acto electoral.

Las fechas indicadas en los incisos b) y d) vencen a las 18:00 (dieciocho) horas de los días que se establezcan.

Padrones

Artículo 14º: Treinta días hábiles antes de la elección (**12 DE MAYO**), el Consejo Superior preparará un padrón provisorio de votantes por cada Cámara y lo pondrá a disposición de los matriculados, quienes contarán con diez días hábiles (**27 DE MAYO**) para formular sus observaciones por escrito y solicitar directamente su inclusión abonando el derecho de ejercicio profesional o cuotas de matriculación adeudadas, si su falta de pago fuera la causa.

Vencido el plazo indicado, el Consejo Superior resolverá sobre las observaciones recibidas y a más tardar quince días hábiles (**4 DE JUNIO**) antes de la elección formará el padrón definitivo de cada Cámara y lo pondrá a disposición de los matriculados.

Reconocimiento de listas y presentación de candidatos

Artículo 15º: Cada lista por Cámara o provincial que desee solicitar su reconocimiento y presentar candidatos, deberá hacerlo después de publicado el padrón definitivo y hasta diez días (**11 DE JUNIO**) hábiles anteriores al de la elección, mediante una presentación escrita que deberá ser acompañada por copia del acta constitutiva de la lista. El acta constitutiva deberá contener:

Oficialización de listas

Artículo 22º: Con una anticipación de por lo menos cuatro (4) días hábiles (**22 DE JUNIO**) a la elección en relación con cada lista y con cada órgano por lo que esta presenta candidatos al Consejo Profesional mediante el dictado de una resolución:

Dr. Heraclio J. LANZA
Vicepresidente

Dr. Ricardo H. CHIARVETTO
Presidente

Dr. Ricardo A. FRIAS
Secretario



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Conforme a la Ley Provincial N° 191/94 y al Reglamento Electoral (aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 039/2018).

Convocase para el día **26 de junio de 2020 en el horario de 10 a 18 horas**, a elecciones de autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para las siguientes autoridades:

CÁMARA USHUAIA

- Cuatro consejeros titulares y dos consejeros suplentes (Periodo 2020-2022)
- Un miembro titular y uno suplente para la Comisión Revisora de Cuentas (Periodo 2020-2022)
- Dos miembros titulares y un miembro suplente para el Tribunal de Ética y Disciplina (Periodo 2020-2022)

CÁMARA RÍO GRANDE

- Cuatro consejeros titulares y dos consejeros suplentes (Periodo 2020-2022)
- Un miembro titular y uno suplente para la Comisión Revisora de Cuentas (Periodo 2020-2022)
- Dos miembros titulares y un miembro suplente para el Tribunal de Ética y Disciplina (Periodo 2020-2022)

HORARIO: de 10 a 18 horas

EN USHUAIA: KAYEN 403

EN RÍO GRANDE: O'HIGGINS 133

CALENDARIO ELECTORAL:

- Periodo de consulta de padrones provisorios desde el día 12 AL 27 de Mayo de 2020
- Vencimiento del plazo para la recepción de observaciones: 27 de Mayo de 2020
- A partir del día 04 de Junio de 2020 se podrán consultar los padrones definitivos.
- Solicitud de reconocimiento de lista y nombramiento de apoderados: hasta el día 11 de junio de 2020
- Presentación de candidatos para su oficialización: hasta el día 11 de Junio de 2020
- Oficialización de listas: al día 22 de Junio de 2020

Todos los plazos indicados vencen a las 18 horas de los días establecidos.

Si con posterioridad a la Convocatoria se declarase inhábil alguna fecha comprendida en el calendario electoral, esta se transferirá automáticamente al primer día hábil siguiente.

Para el caso de oficializarse una única lista para una o ambas cámaras, la Junta Electoral suspenderá el acto en relación a dicha(s) cámara(s), procediéndose a labrar un Acta que así lo certifique el día fijado para las elecciones. El Consejo Superior suspenderá el llamado a elecciones para dicha(s) cámara(s), informando a la matrícula por los medios que considere pertinentes.

Dr. Heraclio LANZA
Vicepresidente

Dr. Ricardo H. CHIARVETTO
Presidente

Dr. Ricardo A. FRIAS
Secretario